



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares Impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de julio de 2012
No. 3

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/028/12-06/I-II-VI-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "SECYAR, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 427-B1, 2658, 2660, 2661, 2663, 2649, 2650, 2651, 767-A1, 768-A1, 769-A1, 770-A1, 2657, 2656, 2655, 2654, 428-B1, 429-B1, 2646, 2648, 2647, 2644 y 425-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2665, 2643, 2642, 2664, 2645, 766-A1, 426-B1, 2652, 2653, 2662, 2659 y 2665-BIS.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Folio No. 068.

SSC/0108/11-12/SP

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracciones I y II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/028/12-06/I-II-VI-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"Secyar, S.A. de C.V."

Modalidad: Seguridad Privada a Personas y Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 06 de Junio de 2014

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ.

El C. JOSE BONIFACIO ABELINO ANDRES CRUZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1343/11, Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de J. MERCED PINEDA CORTEZ y/o MERCED PINEDA CORTEZ, así como de JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, las siguientes prestaciones: A) La sentencia que resuelva que ha operado a su favor la prescripción positiva por usucapión de una fracción de terreno, hoy conocida como lote nueve, de la manzana 1, ubicado en la parcela 688 Z-3 P 1/1, ubicada en el Ejido de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros cuadrados, colinda con Ubaldo Martínez Priego, al sur: 19.00 metros cuadrados, colinda con Estanislao Cabrera Montes, al oriente: 8.00 metros cuadrados, colinda con calle Lago Sinaí, al poniente: 8.00 metros cuadrados con parcela 687, con una superficie total aproximada de: 152.00 metros cuadrados; B) Como consecuencia de lo anterior, que a través de la sentencia definitiva que se dicte, se decrete que se ha consumado la prescripción positiva por usucapión y que por ende ha adquirido la propiedad de la fracción que reclama; C) Que en la sentencia que se dicte, ordene al Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Texcoco, que cancele parcialmente la inscripción que se encuentra a favor del demandado; D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado, se oponga a la presente demanda. Fundándose en los siguientes HECHOS: 1.- A principios del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se construyó en la parcela 688 Z-3 P1/1 del Ejido de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, un módulo de venta de lotes en el que por medio de estacas y/o varillas se habían delimitado dicha lotificación, así como las calles de acceso a cada uno de ellos, encontrándose al frente de los vendedores el señor JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, y anunciándose además que en el momento de celebrar dicha venta se le daba al comprador posesión inmediata de manera material jurídica y virtual del lote que adquiriera, razón por la cual el día cuatro de junio del año de mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato de compraventa a plazo con el señor JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, respecto de una fracción de la parcela precitada que hoy se conoce como el ubicado en calle Lago Sinaí, Lote nueve, de la Manzana uno, de dicha parcela, lotificación a la que se le conoce como "El Salado", acreditando su dicho con un contrato, manifestando que se dio un enganche de SEIS MIL PESOS, por lo que el señor JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, puso en posesión material, jurídica y virtual del inmueble materia de litis, haciendo pagos mensuales de mil pesos y cubriendo la totalidad del mismo por la cantidad de treinta y cinco mil pesos. 2.- Es el caso que posteriormente se inició acción penal en contra de los fraccionadores de las parcelas ejidales, por lo que el vendedor de dicho Inmueble desapareció sin que hasta la fecha se conozca su paradero. 3.- A partir de que fue otorgada la posesión mediante la compraventa referida, lo ha venido poseyendo, indicando que quien aparece como titular de la fracción hoy lote el C. J. MERCED PINEDA CORTES y/o MERCED PINEDA CORTEZ, manifestando que su posesión ha sido pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y/o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en

sentido negativo tal como lo previene el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del ordenamiento legal antes invocado. Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Dado en Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: Veintinueve de mayo del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

427-B1.-4, 16 julio y 8 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 188/2012, la señora MARIA TERESA SANCHEZ BENITEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto de fecha veinte de junio del dos mil doce, ordenó por medio de edictos por dos veces con intervalos de dos días, haciendo del conocimiento que la señora MARIA TERESA SANCHEZ BENITEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, a fin de acreditar que ha poseído el inmueble que a continuación se describe, con el tiempo que las condiciones exigidas para prescribirlo; y por lo tanto, se ha convertido en propietaria respecto del inmueble ubicado en: calle Ignacio Zaragoza s/n, Colonia Praderas de San Mateo, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.98 metros colinda con terreno rústico, al sur: 30.50 metros colinda con terreno rústico, y, al poniente: 38.51 metros y colinda con calle Ignacio Zaragoza.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por los menos dos días, en Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, Diario El Amanecer para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en los términos de Ley.-Doy fe.

Dado en Naucalpan de Juárez, México, veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce.

Fecha del acuerdo que lo ordena veinte de junio del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2658.-4 y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 842/2011, relativo al juicio en vía de controversia del estado civil de las personas y el derecho familiar de divorcio necesario, promovido por SANTIAGO GOMEZ LOPEZ, por su propio derecho en contra de LOURDES DE JESUS URBANO, se ordenó por auto de veintiocho de marzo de dos mil doce, emplazar por edictos a la demandada LOURDES DE JESUS URBANO, por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, además de que la Secretaría de Acuerdos fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución en comento por todo el tiempo del emplazamiento; haciéndole saber que en el expediente arriba mencionado el señor SANTIAGO GOMEZ LOPEZ, por su propio derecho, le demandó únicamente: la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada

LOURDES DE JESUS URBANO, mismo que se sustenta en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, fundándose en los hechos que a continuación se transcriben:

1.- Que en fecha diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, contrajo matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal con la demandada LOURDES DE JESUS URBANO, ante el C. Oficial 01 del Registro Civil de Atlacomulco, Estado de México, registrado bajo el acta número ochenta y cuatro, libro uno, 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos a nuestros hijos de nombres NOA, SAYAKA, SUSUKI, JATZUKO, NADIA, MATZUMOTO y HOXSHIM, todos de apellidos GOMEZ DE JESUS, 3.- Desde que nos casamos establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Río Colorado, número veinticuatro, Colonia Tic Ti, en Atlacomulco, Estado de México, al inicio nuestro matrimonio, nuestra relación fue más o menos llevadera, sin embargo a partir del año dos mil cinco mil esposa comenzó a cambiar y discutíamos frecuentemente, haciéndose cada vez más grandes nuestras diferencias. 4.- Después de haber tenido una fuerte discusión por la noche entre mi esposa y yo, al otro día en fecha catorce de junio de dos mil cinco la demandada salió de nuestro domicilio conyugal llevándose a dos de nuestros hijos más pequeños de nombre MATZUMOTO y HOXSHIM, ambos de apellidos GOMEZ DE JESUS, así como ropa y documentos personales, en tal forma esperé a que regresara pero hasta la fecha han transcurrido cinco años de la separación, por lo que acudí ante el C. Oficial Conciliador y Mediador del H. Ayuntamiento de Atlacomulco para levantar un acta informativa, la cual quedó registrada bajo el número 2702/2011, de fecha doce octubre de dos mil once. 5.- Hasta la fecha en que mi esposa abandonó el hogar conyugal han transcurrido más de dos años de estar separados y de no hacer vida en común, por lo que considero procede la causal de divorcio número IX, prevista por el artículo 4.90, que refiere a la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada, así como la fracción XIX, que alude a la separación de los cónyuges por más de un año, independientemente del motivo que haya originado la separación, ya que en efecto la demandada abandonó el domicilio conyugal en el año 2005. 6.- Por ello manifiesto que la demandada dio lugar al motivo de la separación, por consiguiente solicito a este Juzgado que en la sentencia que se emita, se le declare a la cónyuge culpable y se le condene al cumplimiento de lo reclamado y una vez que cause ejecutoriada la resolución se gire oficio con los insertos necesario al Oficial 01 del Registro Civil de Atlacomulco, México.

Y que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, apercibido que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, no obstante, también se ordenó darle vista al demandado para que manifieste lo que a su derecho corresponda dentro del plazo concedido para su contestación.-Dado en Atlacomulco, México, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castillo Abrajan.-Rúbrica.

2660.-4, 16 julio y 8 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 48/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROBERTO QUINZA MEDINA y OTRO, en contra de GUILLERMINA ELMIRA GOMEZ, el Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas con del nueve de julio de dos mil doce, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en el

presente juicio, respecto del inmueble ubicado en calle Valeriano número treinta Cronistas, lote trece, Manzana ciento diecisiete, número siete, Loma Suave, Ciudad Satélite; Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base para ésta, la cantidad de \$1,547,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, por tratarse esta del precio fijado en el avalúo rendido por el perito tercero en discordia, por lo que conforme al artículo 2.234 del Código de Procesal en cita, háganse las publicaciones de Ley en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez; convocando postores, rematándose en pública almoneda y al mejor postor, el bien mueble de referencia.

Expidiéndose a los veintiocho días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

2661.-4 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 877/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, promovido por ALFONSO BLAS HERNANDEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de Agua Escondida, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas, una de 65.00 metros con callejón que conduce al centro de Agua Escondida y la segunda de 8.24 metros con Leonardo Blas, al sur: 75.57 metros con Guadalupe Castro ahora Antonio Castro Vega, al oriente: en 79.00 metros con callejón, ahora carretera a Jilotepec, y al poniente: en dos líneas 42.03 metros y la segunda de 35.14 con Leonardo Blas, ahora Eulogio Blas Castro, con una superficie aproximada de 5,470.14 m2. (cinco mil cuatrocientos setenta metros con catorce centímetros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha veintiuno de junio de dos mil doce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, veintiocho de junio de dos mil doce.

Auto de fecha: veintiuno de junio de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

2663.-4 y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES A LA 3ª. ALMONEDA DE REMATE.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 183/2002, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Voluntario, promovido por MARINA DE GUADALUPE VILLASENOR MEJIA y JORGE COLIN JAIMES, dictó el siguiente auto: Se convoca a postores para la tercera almoneda de remate de los bienes muebles que a continuación se describen, señalándose las diez horas del día once de julio del dos mil doce, por lo que anunciase su venta; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad 98,698.50 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), precio fijado después de hacer la reducción del 10% (diez por ciento) sobre la cantidad de \$ 109,665.00 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). 1.- Auto marca Peugeot, tipo 206 XS 1-61 MECC, modelo 2007, número de serie 8AD2CN6A-17G067514, número de motor 10BTU0027839, color negro, con placas de circulación MFA-93-38 del Estado de México, factura número A

3341, enciende el motor, interior en buenas condiciones, llantas en medianas condiciones de uso; con un valor de \$ 50,000.00 2.- Recámara desarmada king size en madera color café, consta de cabecera y piecera con dos cajones forrados de tela roja, con dos buros con dos cajones cada uno forrados en el interior con tacto piel color chocolate, un tocador con cuatro cajones color chocolate y una luna encontrándose cubiertas con plastipak ya que son nuevos, la luna del espejo tiene bisel en el marco, con valor \$ 10,000.00; 3.- Colchón king size Marca Selther modelo KRIELL ergonómico en buenas condiciones de uso, sucio por los costados de polvo, con un valor \$ 3,000.00; 4.- Equipo de sonido marca Onkyo, teatro en casa número de serie D3Z6020864A, modelo TX-SR501 hecho en Malasia, color negro con seis bocinas marca Onkyo de diversos tamaños con los siguientes números de series 320745226, 53X0744587, 5320742653, 5320745225, 530744455 y 5410770085, con un valor \$ 3,500.00; 5.- Televisión marca Sony, triniton número de serie 8001146 Hecho en México, modelo KB-34FV1515 color gris de aproximadamente veintinueve pulgadas, con un valor \$ 500.00; 6.- Dos camas individuales tubulares con cabecera de madera color café de triplay al centro y tubos metálicos a los costados de cada una, con un valor \$ 4,000.00; 7.- Dos colchones individuales marca Eternity Dormimundo Hechos en México, con un valor \$ 1,600.00; 8.- Sillón de madera color maple individual con recubrimiento de tela color beige, con un valor \$ 350.00; 9.- Tres mesas de centro de madera color chocolate una grande de aproximadamente 1.20 x 1.20 metros y dos chicas de aproximadamente 60 x 60 cm. las tres con cubierta de vidrio templado, con un valor de \$ 2,000.00; 10.- Comedor triangular de mármol color chocolate con seis sillas también color chocolate y recubrimiento del asiento color blanco estilo modernista, con valor de \$ 8,000.00; 11.- Sala modernista compuesta de tres piezas forro de tela nabut color rojo quemado con cuatro cojines del mismo material, con valor de \$ 5,000.00; 12.- Teatro en casa modular marca LG modelo DT-587M, con seis bocinas de la misma marca de aproximadamente 20 cm. por 10 cm. color metálico número de serie 309D100658 y una bocina de aproximadamente 30 cm x 20 cm. número de serie 309DK00918 color metálico, con un valor de \$ 3,000.00; 13.- Un refrigerador marca Admiral color blanco de aproximadamente 1.30 m de altura x 60 cm. de ancho con número de modelo LRP072XSQ número de serie VR11001785, con un valor de \$ 1,200.00; 14.- Un horno de microondas color blanco marca LG modelo MS-1742AP número de serie 5037ADR00090, con un valor de \$ 500.00; 15.- DVD marca Onkyo color negro número de serie 53X0556480 modelo DV-SP301, con un valor de \$ 600.00; 16.- Una bicicleta Benotto de veintidós velocidades modelo 215P color rojo tecnología italiana en regulares condiciones las dos llantas en buen estado así como los pedales y cadena, con un valor de \$ 1,000.00; 17.- Una bicicleta marca Mercurio de veintidós velocidades color azul metálico y combinaciones en negro y plata con las dos llantas en regulares condiciones así como los pedales y la cadena, con un valor de \$ 1,000.00; 18.- Un estufón de fierro forjado color negro en dos temperaturas automático con termostato, de aproximadamente 75 cm. de ancho por 80 cm. de altura y 60 cm. de fondo, con un valor de \$ 2,500.00; 19.- Un reloj marca Baume y Mercher con número de serie 3596386 automático 100M Starnless Steel, extensible de piel color negro, con un valor de \$ 2,000.00; 20.- Un reloj marca A. Lange & A. Sohne Glashüte7, S.A. Made in Germany, 129005N de pulso extensible de piel color negro de forma circular metálico con fondo azul con manecillas plateadas y dorado, con un valor de \$ 2,000.00; 21.- Un anillo de oro al parecer de 14 kilates con incrustación al parecer de un brillante de forma cuadrangular con detalles de cuadrículado en los bordes laterales, con un valor de \$ 6,000.00; 22.- Una cadena de oro cortier de 14 kilates, con valor de \$ 10,500.00; 23.- Un dije de oro de 14 kilates con forma del frente de un automóvil con incrustaciones de cuatro piedras al parecer circonias, con un valor de \$ 3,000.00; 24.- Un dije de oro de la forma de un elefante no se aprecia el kilataje ambos dijes de aproximadamente 2 cm. cada uno, con un valor de \$ 600.00. Notifíquese. C. Juez firma ilegible. C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación por una vez sin que nunca medien siete días entre la publicación y la almoneda en GACETA DEL GOBIERNO. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 18/junio/2012.-El Secretario, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2649.-4 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEX.
E D I C T O**

RAMON ARMIJO DE VEGA, por su propio derecho, en el expediente número 498/11, que se tramita en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de CESAR ARMANDO BALLINAS ORTIZ, que en fecha catorce de marzo de dos mil once, la parte actora presento en este Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "...A) La devolución del pago (entrega de lo indebido) de la cantidad de \$ 36,497.50 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), sin que tuviere derecho a recibirla de acuerdo a lo que relatere en el capítulo de hechos correspondiente; ...B) El pago de daños y perjuicios por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); ...C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha catorce de mayo de dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó a emplazar a CESAR ARMANDO BALLINAS ORTIZ a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndolo saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, debiendo fijar a la Secretaría copia íntegra del presente proveído en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Dado en Metepec, México, a dieciocho de mayo de dos mil doce. Esto de conformidad con el proveído de catorce de mayo de dos mil doce.-Segundo Secretario, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2650.-4, 16 julio y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 329/2012, AGUSTINA GRACIELA ALVARADO COLIN, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble ubicado en calle José María Morelos sin número, en el poblado de San Luis Mextepec, perteneciente al Municipio de Zinacantepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.20 metros y colinda con Gema Gregoria Jiménez; al sur: 10.20 metros y colinda con calle José María Morelos; al oriente: 78.00 metros y colinda con Antonio de la Rosa Pérez; al poniente: 78.00 metros y colinda con José Moreno Vilchis, con una superficie aproximada de 795.60 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó: publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Toluca, México, a 18 de junio de dos mil doce.-Doy fe.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-
Rúbrica.

2651.-4 y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente 787/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROBLES RIVERA ELIZABETH en contra de ISLAS MEDINA SAMUEL, la parte actora reclama de ISLAS MEDINA SAMUEL, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de ELIZABETH ROBLES RIVERA, la usucapión y en consecuencia que se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en calle Exploradores de México, lote 2801-A, manzana 287, de la zona 03, de los terrenos pertenecientes al Ex Ejido de "Santa María Ticomán", de la Colonia Lázaro Cárdenas del Río", ubicado en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 245.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Ne: 24.50 metros con lote 2801, al Se: 10.30 metros con calle Exploradores de México, al Sw: 10.00 metros con lote 2799-A, al Nw: 10.40 metros con lote 2800-A B).- La declaración judicial de que la sentencia que se pronuncie en el presente juicio sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México; fundándose bajo los siguientes hechos: 1.- Con fecha diecinueve del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho, la suscrita en mi calidad de compradora, recibí mediante contrato de compraventa la propiedad, posesión y dominio del inmueble que ha quedado descrito y delimitado en la prestación marcada con el inciso A), misma que me fue entregada por el señor SAMUEL ISLAS MEDINA, en su calidad de vendedor, y quien en todo momento se ostento como legítimo propietario del inmueble señalado y manifestándome que contaba con su escritura pública que lo acreditaba como legítimo propietario. 2.- Es el caso de que debido a que cumplo con los requisitos exigidos por la Ley para usucapir en mi favor el inmueble materia de la presente demanda, y ante tales circunstancias es que me veo precisada a entablar la presente demanda en contra de la persona de que señalo por ser quien aparece como dueño registral del inmueble referido y detallado. 3.- Preciso a su Señoría que desde el momento en que recibí la posesión del inmueble materia de la presente demanda, derivado del acto traslativo de dominio en cual en fecha doce de febrero del año dos mil dos, se convirtiera en un documento de fecha cierta, debido al deceso de la C. JUANA VALENCIA, misma que fungiera como testigo en el documento base de mi acción., señalando a su Señoría que la suscrita desde el momento en que recibí la posesión del inmueble materia del presente juicio la he detentado en forma pública, pacífica, continua y a título de dueña. 5.- En virtud de lo anteriormente narrado es que me veo precisada a ejercitar la presente acción en la vía y forma propuestas. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado SAMUEL ISLAS MEDINA; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente; emplácese al codemandado por medio de edictos; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de ésta Ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, fíjese además una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo

del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, 21 de junio de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

767-A1.-4, 16 julio y 8 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 336/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAFAEL SOSA VILLAR en contra de JUAN CARLOS SANCHEZ COLIN y SANDRA LUZ HEREDIA HERNANDEZ, el Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucaipan de Juárez, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del uno de agosto de dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en casa marcada actualmente con el número 162, de la Avenida de Los Robles y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, es decir lote de terreno 41, de la manzana 14, del Fraccionamiento Campestre Jurídica, en Querétaro, Querétaro, sirviendo como base la cantidad de \$ 5,826.622.50 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, por tratarse esta del precio fijado por los peritos de las partes, por lo que conforme al artículo 2.234 del Código Procesal en cita, háganse las publicaciones de Ley en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia en turno y competente en Querétaro, Querétaro, toda vez que el inmueble objeto de remate se encuentra en dicha Ciudad por una sola vez, convocando postores, rematándose en pública almoneda y al mejor postor, el bien mueble de referencia.

Expidiéndose a los catorce días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Beimar.-Rúbrica.

768-A1.-4 julio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente 824/2012, el señor RICARDO BARAJAS TREJO, por propio derecho, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), a efecto de acreditar que se encuentra en posesión y pleno dominio respecto del bien inmueble ubicado en: calle Las Rosas sin número, Colonia San Juan, actualmente Colonia San Juan San Ildefonso, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y que mediante resolución judicial que se diere se le declare propietario del inmueble citado y de igual forma se protocolice ante Notario Público e inscripción en el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, a efecto de purgar vicios del consentimiento de la formalidad. Lo anterior fundado en los siguientes hechos: Con fecha veintiuno (21) de octubre de mil novecientos ochenta (1980), RICARDO BARAJAS TREJO, celebró contrato de compraventa con LYDIA GUZMAN VILLEGAS, del inmueble ubicado en calle Las Rosas sin número, Colonia San Juan, actualmente Colonia San Juan San Ildefonso, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México. Es importante hacer notar que el inmueble que compró y del cual tiene la posesión desde hace treinta años tiene una superficie de 204.00 (doscientos cuatro metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.10 metros colinda con lote número 108; al sur: 10.20 metros colinda con calle Las Rosas; al oriente: 20.10 metros colinda con lote número 89; al poniente: 20.10 metros colinda con Avenida Las Flores. A partir de la fecha en que adquirió el

inmueble RICARDO BARAJAS TREJO, lo ha venido poseyendo, asimismo, realizó su traslado de dominio del inmueble mencionado. Desde la fecha en que hizo el traslado de dominio la ha venido realizando ininterrumpidamente los pagos anuales del predial, motivo por el cual se ve en la necesidad de acreditar mediante el presente Procedimiento Judicial no Contencioso dicha inscripción, además de que mediante la resolución que se dicte se me declare propietario del multicitado inmueble. El Juez Décimo Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Nicolás Romero, México admitió la solicitud y ordenó la publicación de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos (2) veces con intervalos de por lo menos de dos (2) días, para conocimiento de las personas que se crean con menor derecho y se presente a deducirlo en términos de Ley.

Expido el presente a los veintiséis días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe. Auto de fecha trece de junio de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

769-A1.-4 y 9 julio.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BURGOS AGUIRRE LESLIE ANGELICA antes SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L.C.V. en contra de J. DOLORES PEREZ LEMUS y OTRA, expediente número 1056/2009, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, señaló las diez horas del día trece de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en casa "A" guión diecisiete, construida sobre la fracción o lote "A", marcado con el número oficial treinta y dos "A", de la calle Rafael Valdovinos, que forma parte del conjunto habitacional denominado "Hacienda San Pablo", ubicado en San Lorenzo Tetixtlac, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México... sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que resultado del avalúo emitido por el perito designador en rebeldía de la demanda siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada, debiendo exhibir los postores el diez por ciento de la cantidad que se establece como base para el remate, para ser considerados en la diligencia y en la inteligencia que deberán estar vigentes al momento de celebrarse la almoneda el certificado de gravámenes y avalúo rendidos.

México, D.F., a 20 de junio del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

770-A1.-4 julio y 1 agosto.

JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.

E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil de México, Distrito Federal, por auto de fecha veintiséis de marzo, nueve de abril, quince y dieciocho de mayo y seis de junio, todos del año en curso, señaló las diez horas del día diez de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de JORGE DE LA CRUZ PEÑA y OTRO, expediente número 562/08, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos siendo la suma de \$694,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo al inmueble ubicado en el departamento 201 y su correspondiente cajón de estacionamiento número 280,

edificio "H" de la fracción "D" del conjunto ubicado en el número 100 de la Avenida las Armas Norte, Colonia San Jerónimo Tepetlacalco, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Para su publicación en los Estrados de este Juzgado la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y el periódico Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, así como en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado.-México, D.F., a 13 de junio del 2012.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

2657.-4 y 17 julio.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de EFRAIN LEONEL BOMBELA FLORES y ELIDUVINA POPOCA ALCANTARA, expediente número 1460/2008, la C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto de los inmuebles ubicados en: la vivienda identificada como lote 42, del condominio constituido en el lote 1, ubicado en la calle de Miguel Hidalgo Núm. Oficial 137, en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día trece de agosto del dos mil doce, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1'148,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitados consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate, se ordena publicar por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Universal", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 4 de junio del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Morales Medina.-Rúbrica.

2656.-4 julio y 1 agosto.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

VENTA JUDICIAL.

En el expediente marcado con el número 705/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FLORES VARGAS ROSA MARIA, se ordenó mediante edicto convocar postores, para la primera almoneda de remate, del inmueble consistente en la vivienda marcada con la letra B del lote tres, manzana seis de la calle cincuenta y tres, esquina Avenida Seis, del conjunto habitacional de interés social denominado "Rancho San Blas" ubicado en Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias planta baja, al norte: en nueve metros treinta centímetros con propiedad privada vivienda C. Mz. 6, Lt. 3, al este: en dos metros noventa y cuatro centímetros con área común uso privado "A", estacionamiento; al sur: en nueve metros treinta centímetros con propiedad privada vivienda A, Mz. 6, Lt. 3; al oeste: en dos metros noventa y cuatro centímetros con área común uso privado "B", patio de servicio, arriba, con losa de entre piso, nivel 1, abajo con cimentación, primer nivel, al norte: en nueve metros treinta y cinco centímetros con propiedad privada vivienda C. Mz. 6, Lt. 3, al este, con un metro veintiséis centímetros con losa de entre piso p. baja (balcón), al norte: en

sesenta centímetros con losa de entre piso p. baja (balcón), al este, en un metro sesenta y ocho centímetros con fachada que colinda con área común "A", estacionamiento, al sur: en diez metros cincuenta y cinco centímetros con propiedad privada vivienda A. Mz. 6, Lt. 3, al oeste: un metro sesenta y ocho centímetros con fachada que colinda con área común "B", patio de servicio, al norte, en sesenta centímetros con fachada que colinda con área común "B", patio de servicio, al oeste: en un metro veintiséis centímetros con fachada que colinda con área común "B", patio de servicio, arriba con losa de azotea, abajo con losa de entre piso, planta baja, con una superficie de 61.59 m², mide y linda, con clave catastral inscrito bajo la partida 352, volumen 449, libro 1º, sección 1º., de fecha veintiocho de agosto del 2000, registrado a nombre de FLORES VARGAS ROSA MARIA, en que fue valuado por el perito tercero en discordia, señalándose para tal efecto las trece horas del día dieciséis de julio de dos mil doce, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal y en el de la ubicación del inmueble que saldrá a remate en los términos señalados, en el entendido que deberán observarse las reglas establecidas para formular posturas. Dado en la Ciudad de Tlalnequahual de Baz, Estado de México a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación acuerdo de fecha veintiuno de junio de dos mil doce, el Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Tlalnequahual, Estado de México, Lic. Beatriz Hernández Olivares.-Doy fe.-Secretario, Lic. Beatriz Hernández Olivares.-Rúbrica.

2655.-4 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber que en el expediente 317/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EZEQUIEL GONZALEZ PEREZ por su propio derecho como tutor provisional de la señora TRINIDAD PEREZ LOPEZ y en representación de los señores BLANCA ESTELA, JORGE LUIS, DARIO, OSIEL y ROGELIO todos de apellidos GONZALEZ PEREZ, en contra de FERNANDO PEREZ FAJARDO y ARACELI CARBAJAL DE PEREZ, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, Estado de México, con residencia en Plaza Juárez, No. 1, Colonia Centro, Temascaltepec, Estado de México, el Juez de conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de catorce de junio de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a IDALIA GONZALEZ PEREZ haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cinta, por sí, o por mandatario, que pueda representarla, con el apercibimiento de que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código citado: Relación sucinta de la demanda Prestaciones: A).- La nulidad absoluta o de pleno derecho del Contrato de compraventa de fecha dieciocho de febrero de dos mil diez, que supuestamente celebraron la señora TRINIDAD PEREZ LOPEZ con el señor FERNANDO PEREZ FAJARDO respecto de la casa ubicada en la calle Violetas esquina con Tamarindos en el poblado de Bejucos, Municipio de Tejupilco, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la restitución material y jurídica del inmueble consistente en la casa ubicada en la calle de Violetas esquina con Tamarindos en el Poblado de Bejucos, Municipio de Tejupilco, Estado de México, que el pago de los daños y perjuicios ocasionados. D).- El pago de un interés al tipo legal, calculado sobre el monto de la cantidad solicitada en los daños y perjuicios.

E).- El pago de gastos y costas que origine el presente negocio judicial, imputables a la ahora demandada. HECHOS: 1.- Como lo acreditan con escrito de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil dos, son legítimos copropietarios del inmueble casa habitación tipo rústica ubicada en las calles Violeta esquina Tamarindo, en Bejucos, Estado de México. 2. En el mes de diciembre del año dos mil nueve, por decisión de los señores MISAEL, IDALIA, LIBRADA todos de apellidos GONZALEZ PEREZ, rentaron el inmueble, mencionado anteriormente por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS mensuales), de lo que los representados no estuvieron conformes. 3. En el mes de diciembre del año dos mil nueve se rumoraba que el inmueble mencionado había sido vendido, esto no fue sorpresivo ya que en fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, los hermanos de nombre JOSE y LIBRADA ambos de apellidos GONZALEZ PEREZ, presentaron a su padre para firmar un contrato privado de compraventa sobre unos terrenos, el señor se negó a firmar, así como los demás hermanos. 4. En el mes de marzo de dos mil diez, se compareció a la Delegación Municipal de Bejucos, y por informes en catastro, personal mencionó que existía contrato de compraventa de fecha dieciocho de febrero de dos mil diez, firmado por TRINIDAD PEREZ LOPEZ, a favor de los ahora demandados, documental que se negaron a proporcionarles. 5. Ante el asombro de que su madre pudiera haber sido utilizada indebidamente, por su demencia decidieron realizar investigación respecto de su comparecencia ante la Delegación Municipal el día en que se celebró el supuesto contrato de compraventa de fecha dieciocho de febrero de dos mil diez, se realizó investigación ante el asilo de ancianos denominado FUNDACION EL PUEBLITO DE LOS ABUELOS, de la cual se dio fe que la señora TRINIDAD PEREZ LOPEZ permaneció en el asilo antes mencionado el día en que se celebró el supuesto Contrato de Compraventa, lo cual se acredita con fe de hechos notarial que otorga el Notario Público 145 del Estado de México y que se anexa a la demanda como documento fundatorio de la acción, que el acto jurídico fue simulado. 5 Bis.- Se dio trámite Judicial al Estado de interdicción por demencia de la señora TRINIDAD PEREZ LOPEZ, de lo cual se determina que la señora se encuentra en incapacidad absoluta, no se encuentra en funciones mentales, para tener un juicio, memoria, lenguaje y escritura necesaria para tomar una decisión autónoma. 6.- Se decretó nombrar provisionalmente al señor EZEQUIEL GONZALEZ PEREZ Tutor Interino de la señora TRINIDAD PEREZ LOPEZ para que la represente jurídicamente y ante cualquier autoridad. 1.- La nulidad absoluta del Contrato privado de compraventa de fecha dieciocho de febrero de dos mil diez, puede pretenderse además de los que intervinieron en su celebración, todos aquellos que resulten afectados por las consecuencias jurídicas del referido acto. 8.- La incapacidad absoluta y la ilicitud del objeto o de la causa producirán nulidad absoluta, como se acredita del estado físico mental y en general de interdicción por demencia que sufre TRINIDAD PEREZ LOPEZ. 9. El supuesto contrato de compraventa de fecha dieciocho de febrero del año dos mil diez, constituye una hipótesis de ilegalidad, en las condiciones que tal acto, se verificó toda vez que en principio, se debió obtener autorización de todos y cada uno de los propietarios del inmueble para la celebración del acto y para el caso de la señora TRINIDAD PEREZ LOPEZ la autorización previa de un Juez. Se dejan a disposición de IDALIA GONZALEZ PEREZ en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, lo anterior en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, Temascaltepec, México a veintiocho de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo en la que ordena la publicación 14 de junio de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivon Castillo Robledo.-Rúbrica.

2654.-4, 16 julio y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ.

El C. ESTANISLAO CABRERA MONTES, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1337/11, Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de J. MERCED PINEDA CORTEZ y/o MERCED PINEDA CORTEZ, así como de JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, las siguientes prestaciones: A).- La sentencia que resuelva que ha operado a su favor la prescripción positiva por usucapión de una fracción de terreno, hoy conocida como lote 10, de la manzana 1, ubicado en la parcela 688 Z-3 P 1/1, ubicada en el ejido de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros cuadrados colinda con José Bonifacio Abelino Andrés Cruz, al sur: 19.00 metros cuadrados colinda con José Francisco López de la Luz, al oriente: 8.00 metros cuadrados, colinda con calle Lago Sinaí, al poniente: 8.00 metros cuadrados con parcela 687, con una superficie total aproximada de 152.00 metros cuadrados, B).- Como consecuencia de lo anterior, que a través de la sentencia definitiva que se dicte, se decrete que se ha consumado la prescripción positiva por usucapión y que por ende ha adquirido la propiedad de la fracción que reclama. C).- Que en la sentencia que se dicte, ordene al Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Texcoco, se cancele parcialmente la inscripción que se encuentra a favor del demandado, D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se oponga a la presente demanda. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- A principios del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se construyó en la parcela 688 Z-3 P 1/1 del Ejido de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, un módulo de venta de lotes en el que por medio de estacas y/o varillas se habían delimitado dicha lotificación, así como las calles de acceso a cada uno de ellos, encontrándose al frente de los vendedores el señor JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ y anunciándose además que en el momento de celebrar dicha venta se le daba al comprador posesión inmediata de manera material jurídica y virtual del lote que adquiriera, razón por la cual el día veinte de junio del año de mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato de compraventa a plazo con el señor JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, respecto de una fracción de la parcela precitada que hoy se conoce como el ubicado en calle Lago Sinaí, lote diez, de la manzana uno, de dicha parcela, lotificación conocida como "El Salado", acreditando su dicho con un contrato, manifestando que se dio un enganche de SEIS MIL PESOS, por lo que el señor JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, puso en posesión material, jurídica y virtual del inmueble materia de la litis, haciendo pagos mensuales de MIL PESOS. 2.- Es el caso que posteriormente se inició acción penal en contra de los fraccionadores de las parcelas ejidales, por lo que el vendedor de dicho inmueble desapareció sin que hasta la fecha se conozca su paradero. 3.- A partir de que fue otorgada la posesión mediante la compraventa referida, lo ha venido poseyendo, indicando que quien aparece como titular de la fracción hoy lote el C. J. MERCED PINEDA CORTES y/o MERCED PINEDA CORTEZ, manifestando que su posesión ha sido pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días cortados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y/o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del ordenamiento

legal antes invocado. Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordena su publicación veintinueve de mayo del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

428-B1.-4, 16 julio y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ.

La C. LUISA AREHELI JIMENEZ CRUZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente 63/12, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de J. MERCED PINEDA CORTEZ y/o MERCED PINEDA CORTEZ, así como de JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, las siguientes prestaciones: A).- La sentencia que resuelva que ha operado a su favor la prescripción positiva por usucapión de una fracción de terreno, hoy conocida como lote 16, de la manzana 1, ubicado en la parcela 688 Z-3 P 1/1, ubicada en el ejido de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros cuadrados, colinda con Andrés Ramírez Rodríguez, al sur: 19.00 metros cuadrados colinda con Angélica Lira Márquez, al oriente: 8.00 metros cuadrados, colinda con calle Lago Sinaí, al poniente: 8.00 metros cuadrados con parcela 687, con una superficie total aproximada de 152.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior, que a través de la sentencia definitiva que se dicte, se decrete que se ha consumado la prescripción positiva por usucapión y que por ende ha adquirido la propiedad de la fracción que reclama. C).- Que en la sentencia que se dicte, ordene al Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Texcoco, que cancele parcialmente la inscripción que se encuentra a favor del demandado, D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se oponga a la presente demanda. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- A principios del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se construyó en la parcela 688 Z-3 P 1/1 del ejido de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, un módulo de venta de lotes en el que por medio de estacas y/o varillas se había delimitado dicha lotificación, así como las calles de acceso a cada uno de ellos, encontrándose al frente de los vendedores el señor JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ y anunciándose además que en el momento de celebrar dicha venta se le daba al comprador posesión inmediata de manera material jurídica y virtual del lote que adquiriera, razón por la cual el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato de compraventa a plazo con el señor JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, respecto de una fracción de la parcela precitada que hoy se conoce como el ubicado en calle Lago Sinaí, lote dieciséis, de la manzana uno, de dicha parcela, lotificación conocida como "El Salado", acreditando su dicho con un contrato, manifestando que se dio un enganche de SEIS MIL PESOS, por lo que el señor JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, puso en posesión material, jurídica y virtual del inmueble materia de litis, haciendo pagos mensuales de MIL PESOS y cubriendo la totalidad del mismo por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL PESOS. 2.- Es el caso que posteriormente se inició acción penal en contra de los fraccionadores de las parcelas ejidales, por lo que el vendedor de dicho inmueble desapareció sin que hasta la fecha se conozca su paradero. 3.- A partir de que fue otorgada la posesión mediante la compraventa referida, lo ha venido poseyendo, indicando que quien aparece como titular de la fracción hoy lote el C. J. MERCED PINEDA CORTES y/o MERCED PINEDA CORTEZ, manifestando que su posesión ha sido pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, haciéndole saber que

deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y/o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del ordenamiento legal antes invocado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Dado en Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena su publicación cinco de junio del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

429-B1.-4, 16 julio y 8 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 881/2011.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: OCTAVIO ALFONSO ROCHA AMPUDIA.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. ALFONSO ROCHA QUINTANAR y MARTHA OLGA AMPUDIA ANAYA.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.

OCTAVIO ALFONSO ROCHA AMPUDIA, por su propio derecho, demanda en la Vía Ordinaria Civil usucapión de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. ALFONSO ROCHA QUINTANAR y MARTHA OLGA AMPUDIA ANAYA., demandándoles A).- La declaración de que ha operado en su favor la prescripción positiva del lote de terreno y casa identificada como lote 66, Manzana 445, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 metros con lote 65; al sur: 17.50 metros con lote 67; al oriente: 7.00 metros con calle Iztacalco y; al poniente: 7.00 metros con lote 23 de la calle Tollocan, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados B) La cancelación de la inscripción del inmueble descrito, inscrito a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., bajo la partida número 1, volumen 150 auxiliar "b", Libro Primero, Sección Primera de fecha 03 de abril de 1971. En fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno los señores OSCAR ABURTO ZALDIVAR y ANA MARIA ISLAS DE ABURTO, celebraron contrato privado de compraventa con los señores ALFONSO ROCHA QUINTANAR y MARTHA OLGA AMPUDIA DE ROCHA, quienes desde ese momento tuvieron la posesión material y jurídica respecto del lote de terreno y casa objeto del presente juicio, en fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis se realizó el trámite de traslado de dominio a nombre de los señores OSCAR ABURTO ZALDIVAR y ALFONSO ROCHA QUINTANAR, consecuentemente los señores ALFONSO ROCHA QUINTANAR y MARTHA OLGA AMPUDIA ANAYA, en su carácter de donantes, en fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho celebraron contrato privado de donación con OCTAVIO ALFONSO ROCHA AMPUDIA, respecto del lote de terreno y casa objeto de litis, haciéndole entrega en ese mismo momento del mismo al señor OCTAVIO ALFONSO ROCHA AMPUDIA, dicha posesión es del conocimiento del hoy demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., el inmueble que nos ocupa ha sido poseído en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a Título de Propietario desde hace más de trece años en forma ininterrumpida y como consecuencia de ello el mismo lo ha adquirido por Prescripción Positiva (usucapión). Se hace saber a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., que deberá

presentarse en éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de ésta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los veintidós días del mes de junio del año dos mil doce.-Fecha del acuerdo trece de junio del dos mil doce.- Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

2646.-4, 16 julio y 8 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

DANIEL CABALLERO BAUTISTA, por su propio derecho, en el expediente número 523/2011, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve Divorcio Necesario en contra de CAROLINE YAZMIN RAMIREZ MARTINEZ, haciéndole saber, que en fecha veinte de abril de dos mil once, se admite, en éste Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "...A) La disolución del vínculo matrimonial, bajo la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México...". Y toda vez, que la demandada CAROLINE YAZMIN RAMIREZ MARTINEZ, no ha sido posible localizarla, en tal virtud, mediante proveído de fecha veintiséis de marzo de dos mil doce, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar a la demandada CAROLINE YAZMIN RAMIREZ MARTINEZ, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, se ordena fijar en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Doy fe.- Dado en Jilotepec, México, a ocho de mayo del dos mil doce.- Auto de fecha: Veintiséis de marzo del 2012.- Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

2648.-4, 16 julio y 8 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 013/2012, relativo al Juicio en vía de Controversia del Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar de Divorcio Necesario promovido por ROSA NAYELI MONROY MORENO, por su propio derecho en contra de NEMESIO NAVARRETE MARTINEZ, se ordenó por auto de treinta y uno de mayo de dos mil doce, emplazar por edictos al demandado NEMESIO NAVARRETE MARTINEZ, por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial, además de que la Secretaría de Acuerdos fijara en la puerta de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución en comento por todo el tiempo del emplazamiento; haciéndole saber que en el expediente arriba mencionado la señora ROSA NAYELI MONROY MORENO, por su propio

derecho, le demandó: la disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado NEMESIO NAVARRETE MARTINEZ, mismo que sustenta en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija BRISSA ALEJANDRA NAVARRETE MONROY, y el pago de una pensión provisional y en su momento definitiva, fundándose en los hechos que a continuación se transcriben:

1.- Que en fecha veintiséis de abril de dos mil doce, contraí matrimonio bajo el régimen de separación de bienes con el demandado NEMESIO NAVARRETE MARTINEZ, ante El C. Oficial 01 del Registro Civil de Acambay, Estado de México, registrado bajo el acta número diez, Libro Uno; una vez casados decidimos vivir en unos cuartitos que nos prestó mi suegro ubicado en Dongú, Barrio II, donde los vecinos le conocen como calle los Pinos, número Cuatro, o indistintamente conocido como Esdoca, Municipio de Acambay, donde contábamos con todos los servicios indispensables y en el cual estuvimos por once meses.

2.- En fecha cinco de agosto de dos mil diez, tuvimos y procreamos a nuestra menor hija la que pusimos por nombre BRISSA ALEJANDRA NAVARRETE MONROY, dicho que acredito con el acta número quinientos cincuenta y cuatro, asentada en el Libro Tres, ante el Primer Oficial del Registro Civil de Acambay, México.

3.- Durante nuestro matrimonio mi aún esposo laboraba rentando y vendiendo madera, "cimbra para casas", rentando equipo de audio, amenizando eventos sociales, así como hojalatero y pintor de autos, todo ello propio, pues era el dueño.

4.- Así entonces tuvimos varios desacuerdos, pues siempre se la pasó celándome y no me dejaba salir ni a la esquina, y cuando salía lo hacía con mi madre, por lo que él decía que mi madre era una alcahueta, por lo que por muchos desacuerdos en fecha veintiséis de septiembre de dos mil diez intervinieron el señor NEMESIO NAVARRETE REYES (papá de mi aún esposo), MONICA y GUADALUPE (hermanas), ROSALINA MORENO CONTRERAS (mi mamá), y LUIS ANTONIO MONROY MORENO, por lo que mi esposo nos corrió a mi y a mi hija de la casa, diciéndome que ya no me quería ahí, que no estaba dispuesto a aquantar más mis salidas, que yo andaba con otra persona, por lo que acto continuo con ayuda de mis familiares saqué mis pertenencias de lo que fuera nuestro domicilio conyugal y nos fuimos mi hija y yo a vivir a casa de mis padres, en la comunidad de Esdoca Centro, del Municipio de Acambay, México, lugar donde actualmente estoy viviendo.

5.- Hago mención que unos días después de separarnos él emigró para los Estados Unidos de Norte América y a la fecha no tengo razón de su paradero, ya que nunca he recibido llamadas de él, pero a través de sus familiares deposita la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), mensuales en el DIF Municipal de Acambay, México. Y que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante éste Juzgado, apercibido que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, no obstante, también se ordenó darle vista al demandado para que manifieste lo que a su derecho corresponda dentro del plazo concedido para su contestación. Dado en Atlacomulco, México, a los catorce días del mes de junio del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castillo Abrajan.-Rúbrica.

2647.-4, 16 julio y 8 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente número 590/2012, que se encuentra radicado ante éste Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por FACUNDO VEGA HERNANDEZ, en contra de MARGARITA BERNAL VIUDA DE ROSALES; demandándole las siguientes prestaciones: la declaración judicial respecto del inmueble denominado "Mecatepec", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, con casa y terreno

que tienen las siguientes medidas y colindancias; por el lado oriente mide 14.90 y colinda con camino ahora en la actualidad con calle Relox, por el lado poniente mide 14.55 colinda con Trinidad Juárez; por el lado norte 31.37 y colinda con antes camino ahora con calle Zaragoza; por el lado sur 32.69 y colinda con Trinidad Juárez y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, del Estado de México. Procédase a emplazar a MARGARITA BERNAL VIUDA DE ROSALES, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en ésta población, así como por Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además fíjese en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí por apoderado, gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.- Fecha del acuerdo veintiséis de junio del año dos mil doce, dado el día veintiséis de junio de dos mil doce.- La Secretario de Acuerdos, Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

2644.-4, 17 y 31 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente número 1167/2012, ERNESTO HUERTA CONTRERAS, por su propio derecho promueve ante éste Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del predio de propiedad particular sin denominación ubicado en la delegación de San Diego Chalcatepehuacán, perteneciente al Municipio de Ayapango, Estado de México, actual y físicamente ubicado en calle Juárez sin número delegación de San Diego Chalcatepehuacán, Municipio de Ayapango, Estado de México, con una superficie aproximada de 5,765.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 52.45 metros colinda con calle Libertad; al sur: 64.80 metros, colinda con Río de la Verdura; al oriente: 84.00 metros, colinda con calle Juárez, y al poniente: 120.00 metros, colinda con Paso de Servidumbre.

Dicho ocurrente manifiesta que el día siete de noviembre del año mil novecientos noventa y uno, posee el inmueble de manera pública, en forma pacífica, continua, de buena fe en concepto de propietario.

Dicho inmueble no se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación. Dados en Amecameca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil doce.- Doy fe.-Fecha del acuerdo: veintidós de junio del año dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Licenciado en Derecho Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

425-B1.-4 y 9 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 19459/16/12, EL C. JOAQUIN ARCIGA LIEVANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ª Cerrada de Xaltipan s/n, San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 301.39 metros cuadrados, al norte: 15.85 m con

propiedad particular, actualmente Maricruz Calzada Pérez, al sur: 15.94 m con propiedad particular, actualmente Rosina Calzada Pérez, al este: 18.95 m con Joaquín Arciga Lievanos, al poniente: 18.95 m con calle 4ta. Cerrada de Juárez.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 14011/281/11, EL C. VICENTE LEMUS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Colmenar", ubicado en el Barrio de San Bartolo, de este Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 4,451.50 metros cuadrados, al norte: 30.00 m con zanja regadora, al sur: 28.00 m con camino público, al oriente: 148.00 m con Zosa Suárez, actualmente Lucio Sosa Suárez, al poniente: 159.00 m con Ramiro Casas Tlatuani, actualmente Luis Enrique Rodríguez Montoya.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp.14854/296/11, EL C. FRANCISCO BAUTISTA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanasco", ubicado en calle pública Alvaro Obregón, en el pueblo de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 200.00 metros cuadrados: norte: 10.00 m con Orlando Urbán Embarcadero, sur: 10.00 m con calle pública Alvaro Obregón, oriente: 20.00 m con J. Trinidad Mercado Esqueda, actualmente Margarita del Rubio viuda de Mercado, poniente: 20.00 m con Orlando Urbán Embarcadero.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 24515/19/12, LA C. J. DOLORES RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el paraje denominado "Nopalera", Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 436.80 metros cuadrados, norte: 13.00 m con calle pública actualmente calle Gustavo Adolfo Becker, sur: 13.00 m con Suc. del Sr. Eustolio Solano actualmente calle Manuel Machado, oriente: 33.60 m con Sixto Ramírez Herrera, actualmente Dulce Marlen Pérez Bernal, poniente: 33.60 m con Crisóforo Chávez Almaraz, actualmente Gustavo Corona Rojas.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 2225/23/11, LA C. MARIA CRISTINA BELLO POMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en el pueblo de

Santiago Cuautlaipan, en el Barrio de La Concepción, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 474.86 metros cuadrados: al norte: 28.00 m con camino vecinal, al sur: 28.70 m con Mateo Solís Ortiz actualmente Ezequiel Mancilla Olivas, al oriente: 7.40 m con Federico León actualmente Federico de León Quezada, al poniente: 26.10 m con camino vecinal.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 14857/297/11, EL C. JUAN CARLOS JUAREZ OCAÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Arenal", ubicado en calle Jalapa, en este poblado de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 805.00 metros cuadrados: al norte: 23.00 m con calle Jalapa, al sur: 23.00 m con Francisco Juárez Alvarez, al oriente: 35.00 m con Felipe Alvarado actualmente Jacinta Espinoza Peña, al poniente: 35.00 m con calle privada.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3967/193/11, LA C. MARIA ROSA CUELLAR MALPICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en terreno número 5, de la manzana número 66, de la calle Encinos, Bosque de Morelos, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 296.00 metros cuadrados: al norte: 9.20 m con lote 8, actualmente Ubaldo Hernández Martínez, al sur: 30.00 m con lote 4, actualmente Eva Chávez Gómez, al suroeste: 9.60 m con calle Encinos, al noroeste: 29.80 m con lote 6 y 7 actual y únicamente con Rosario Hernández Deras.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 24517/20/12, ASUNCION MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz o Terremote", ubicado localizado en el Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 101.92 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 08.00 m con calle Ciprés, al sur: 07.10 m con Pascual Zúñiga a quien al momento de llevar a cabo la notificación e identificarse su nombre completo es Hermenegildo Pascual Zúñiga Vázquez, al oriente: 13.50 m con Audencio Betancourt Juárez, actualmente Irma Ramírez López, al poniente: 13.50 m con Román Morales Coronado actualmente María González Cruz.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 24909/32/12, MARIA JOSEFINA SOTO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Naranja sin nombre, del poblado de Santa Cruz, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 9.90 m con familia Rayón, actualmente Francisco Javier Rayón Soto, al sur: 21.80 m con zanja de riego y calle Naranja, al oriente: 17.45 m con terreno de familia Rayón actualmente Francisco Javier Rayón Soto, al poniente: 12.00 m con camino o servidumbre de paso particular a la familia Rayón.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 5092/206/11, GREGORIO CASTULO TORIBIO y AGUSTINA PEREZ SERAPIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje El Terremote", ubicado Avenida las Palmas y calle sin nombre, en la localidad de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 190.60 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 17 m con Eusebio Hernández Magdalena, al sur: 17.00 m con Avenida Las Palmas, al oriente: 11.71 m con Matilde Granados actualmente Arturo Martínez Feliciano, al poniente: 10.70 m con calle sin nombre.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 19461/17/12, EL C. JOAQUIN ARCIGA LIEVANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 5ª cerrada de Juárez sin número, Barrio Jaltipa, San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 234.39 metros cuadrados: al norte: 14.53 m con propiedad particular actualmente José Luis Rojas Escobedo, al sur: 14.82 m con propiedad particular, actualmente David Caballero Jiménez, al este: 15.80 m con 5ª cerrada de Juárez, al oeste: 16.15 m con propiedad particular actualmente Joaquín Arciga Lievanos.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 675/122/2011, LA C. ALMA ROSA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el paraje La Manga, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 19.00 metros colinda con Florencio Alva Estrada, al sur: 23.30 metros colinda con antiguo camino a Toluca, al oriente: 41.81 metros colinda con Florencio Alva Estrada, al poniente: 55.30 metros colinda con zanja. Con una superficie aproximada de: 922.57 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de enero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 676/123/2011, EL C. LUIS FELIPE PORCAYO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hidalgo s/n, Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.90 metros colinda con calle Hidalgo, al sur: 17.90 metros colinda con Félix María del Carmen Pichardo González, al oriente: 9.50 metros colinda con Pedro Porcayo Pichardo, al poniente: 9.50 metros colinda con Martha Pichardo Porcayo. Con una superficie aproximada de: 170.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 677/124/2011, LA C. MARLENE DEL VALLE LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Del Taller s/n, Barrio de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 04.10 metros colinda con Andrea Concepción Landeros Gutiérrez, al sur: 04.10 metros colinda con Av. Del Taller, al oriente: 20.15 metros colinda con Jovita Alcántara González y Agapita González Díaz, al poniente: 20.15 metros colinda con Cándido Serrano Gutiérrez. Con una superficie aproximada de: 82.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 01/01/2012, EL C. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada de Galeana de la Colonia Merced, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 12.50 metros colinda con calle privada de Galeana, al sur: en tres líneas de 4.78 metros; 1.15 metros colinda con Cecilia Sánchez Hernández y 7.45 metros colinda con Juan Sánchez Hernández, al oriente: en dos líneas de 14.30 metros y .70 cmts. y colinda con Cecilia Sánchez Hernández y privada Galeana, al poniente: en dos líneas de: 13.50 metros con privada Melchor Ocampo y 1.38 metros colinda con Juan Sánchez Hernández. Con una superficie aproximada de: 191.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 02/02/2012, EL C. MARIO SALGADO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chapultepec s/n, Barrio de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 7.00 metros colinda con Inés María González Hernández, al sur: 7.10 metros colinda con calle Chapultepec, al oriente: 21.70 metros colinda con Inés María González Hernández, al poniente: 21.70 metros colinda con Inés María González Hernández. Con una superficie aproximada de: 152.99 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 03/03/2012, EL C. ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre s/n, en la población de Amomolulco, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 11.53 metros colinda con Raúl González Fernández; al sur: 9.90 metros colinda con Ma. de los Angeles González Rodríguez; al oriente: 9.77 metros colinda con Felipe Gutiérrez González; al poniente: 9.85 metros colinda con calle 27 de Septiembre. Con una superficie aproximada de 101.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 04/04/2012, LA C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre, esquina con Independencia, en la población de Amomolulco, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: dos líneas una de 9.90 metros colinda con Enrique Gutiérrez González y la segunda de 6.66 metros colinda con Felipe Gutiérrez González; al sur: 13.27 metros colinda con calle Independencia; al oriente: 8.04 metros colinda con privada Independencia; al poniente: 9.85 metros linda con calle 27 de Septiembre. Con una superficie aproximada de 128.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 05/05/2012, EL C. FELIPE GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre s/n, en la población de Amomolulco, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 11.43 metros colinda con Raúl Rodríguez Fernández; al sur: en dos líneas una de 6.60 metros colinda con Ma. de los Angeles González Rodríguez y la segunda de 3.00 metros con privada de Independencia; al oriente: 9.96 metros colinda con José Luis Bernal; al poniente: 9.77 metros colinda con Enrique Gutiérrez González. Con una superficie aproximada de 127.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 156850/275/2011, C. MARIA JOSEFINA SERRANO UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Viejo Madín s/n, lote 1, pueblo Viejo Madín, Municipio de Atizapán, Estado de México, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.63 m colinda con la Comisión Nacional del Agua; al sur: en 11.95 m colinda con cerrada Viejo Madín; al oriente: 18.25 m colinda con Jorge Adrián Rosales Sánchez; al poniente: en 19.52 m colinda con Samuel Cedillo Trejo. Con superficie de 206.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de febrero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 156/851/277/2011, C. SAMUEL CEDILLO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, una fracción de terreno del de mayor superficie denominado "El Pocito", ubicado en cerrada Viejo Madín sin número, lote 2, pueblo Viejo Madín, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.50 colinda con la Comisión Nacional del Agua; al sur: en 10.96 m y colinda con cerrada Viejo Madín; al oriente: 19.52 m colinda con María Josefina Serrano Ugalde; al poniente: en 20.74 m colinda con Jesús Trejo Casillas. Con superficie de 200.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de febrero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 156852/276/2011, C. JESUS TREJO CASILLAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno del de mayor superficie denominado "El Pocito", ubicado en cerrada Viejo Madín sin número, lote 3, pueblo Viejo Madín, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.87 m colinda con la Comisión Nacional del Agua; al sur: en 10.83 m y colinda con cerrada Viejo Madín; al oriente: 20.74 m colinda con Samuel Cedillo Trejo; al poniente: en 22.11 m colinda con Jorge Sánchez Cedillo. Con superficie de 205.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de febrero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 161615/14/2012, C. MELITON RAMOS VALERIANO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de calidad urbano sin denominación, ubicado en calle 1er. Retorno sin número, Colonia Benito Juárez Barrón 1ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m y colinda con propiedad privada; al sur: en 7.00 m y colinda con calle 1er. Retorno; al oriente: 17.80 m colinda con Ma. Elia Zapotilla Loyda; al poniente: en 17.00 m colinda con área de donación. Con superficie de 121.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de febrero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 163400/12/2012, C. MIGUEL ANGEL NAVA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tulipanes s/n, Colonia Loma de la Cruz 3ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.45 m colinda con propiedad de Roberto Maciel; al sur: en 21.60 m y colinda con Roberto Pascasio Calixto; al oriente: 10.00 m colinda con Daniel Sánchez Suárez; al poniente: en 10.00 m colinda con calle Tulipanes. Con superficie de 220.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de febrero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 159600/273/2011, C. MARIA DEL PILAR BARTOLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia 1er. Barrio de Cahuacán, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.20 m y colinda con Maricela Pérez López; al sur: en 15.20 m y colinda con Fe Esperanza Bartolo González; al oriente: 08.10 m y colinda con vitalidad; al poniente: en 08.10 m y colinda con Maximiliano Dolores. Con superficie de 121.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de febrero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 46/17/2012, MANUEL GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lindo Amanecer, manzana 1, lote 12, Col. Vista Hermosa, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con calle Lindo Amanecer; al sur: 10.00 metros y linda con lote 24; al oriente: 20.00 metros y linda con lote 13; al poniente: 20.00 metros y linda con lote 11.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de marzo de 2012.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 47/18/2012, FRANCISCO JAVIER JUAREZ y ERNESTINA CONTRERAS HUERTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Diego, en el pueblo de San Francisco Cuautliuquica, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 184.00 metros, el cual mide y linda: al norte: 08.00 metros y linda con calle San Diego; al sur: 08.00 metros y linda con Víctor León; al oriente: 23.00 metros y linda con María Gumercinda Hernández; al poniente: 23.00 metros y linda con Candelaria Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de marzo de 2012.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 45/16/2012, FRANCK MORALES NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacpac", ubicado en calle Río Oriente s/n, en el pueblo de Ozumbilla, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros y linda con calle Amores; al sur: 20.00 metros y linda con Antonio Méndez Vega; al oriente: 10.00 metros y linda con Reynundo Rodríguez Acosta; al poniente: 10.00 metros y linda con calle Río Oriente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de marzo de 2012.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 1450/10/2010, INOCENCIA RANGEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial

de Otumba, Estado de México, con una superficie de 520.00 metros, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros y linda con Victoriano Huerta Rivero; al sur: 20.00 metros y linda con cerrada de Nopalitos; al oriente: 26.00 metros y linda con Juan Rodríguez Mena; al poniente: 26.00 metros y linda con Arturo Rodríguez Mena.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de marzo de 2012.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 170539/1404/2012, EL C. SILVERIO MEJIA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en jurisdicción de San Juan de las Huertas, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Mario Cruz y Casilón Mañón; al sur: 18.00 m con José Alfredo Romero Serrano; al poniente: 28.00 m con Eduardo Ramírez; al oriente: 28.00 m con prolongación de Morelos. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado prolongación Morelos. Teniendo una superficie de 504.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 172813/1424/2012. LA C. MARADAISY GARDUÑO ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle San Luis, del poblado de San Jorge Pueblo Nuevo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: 7.50 m al norte con calle San Luis; 7.50 m al sur con Ma. Elena Espinoza Gómez; 7.00 m al oriente con callejón sin número; 7.00 m al poniente con René Ernesto Gómez Colín. Tiene una superficie total de 52.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 170538/1403/2012, EL C. SILVERIO MEJIA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad que se encuentra ubicada en el lugar conocido como "La Ciénega", perteneciente al poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Silverio Mejía Jasso, al sur: 18.00 m colinda con Sara María Teresa Jasso López, al oriente: 6.00 m colinda con Prol. Morelos, al poniente: 6.00 m colinda con Eduardo Ramírez. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el lugar conocido como La Ciénega. Dando una superficie total de 108.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 170541/1401/2012, EL C. LIDIO ALFONSO MEJIA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad ubicada en el lugar conocido como "La Ciénega",

perteneciente al poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Sara María Teresa Jasso López, al sur: 23.80 m colinda con Timoteo González, al oriente: 4.60 m colinda con Prol. Morelos, al poniente: 21.00 m colinda con Eduardo Ramírez. Dando una superficie total de 230.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 174633/1422/2012, LA C. MARIA DE LA LUZ DELGADO DE URRUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Jurisdicción de Pirules No. 93, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 30.00 m colinda con el Sr. Domingo Desales Rossano, sur: 30.00 m colinda con el Sr. Ismael Millán de S., oriente: 12.00 m colinda con los Sres. Gregorio Desales, poniente: 12.00 m colinda con calle de Pirules. Dicha propiedad se encuentra ubicado en el sitio llamado Sta. María Sozoquipan. Teniendo una superficie de 360 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 170540/1402/2012, LA C. SARA MARIA TERESA JASSO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad que se encuentra ubicada en el lugar conocido como "La Ciénega", perteneciente al poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Silverio Mejía Jasso, al sur: 18.00 m colinda con Lidio Alfonso Mejía Jasso, al oriente: 11.00 m colinda con Prol. Morelos, al poniente: 11.00 m colinda con Eduardo Ramírez. Dando una superficie aproximada de 198.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 151947/1287/2011, LA C. HERMELINDA GUILLERMINA VILLAMARES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en el poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: con una línea de 20.70 m teniendo una colindancia con el C. Demetrio N., al sur: con una línea 20.00 m teniendo una colindancia con la C. Agustina Rivas Garduño, al oriente: con una línea de 13.50 m que colinda con carretera Metepec Zacango KM 3.5., al poniente: con una línea de 6.50 m que colinda con el C. Vicente Rivas Garduño. Con una superficie aproximada de 204.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 132559/1109/2011, EL C. JUAN ALBERTO PRADO PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Juana de Asbaje, en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: 18.00 al norte Miriam Prado Pichardo y con salida a Sonora de 0.80 m x 10.5 m, 7.50 m al sur Alfredo Beceril Tapia y 9.30 m con Moisés Martínez, 10.00 m al oriente Anselma Prado Díaz, 11.80 m al poniente calle Juana de Asbaje. Tiene una superficie de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 170682/1405/2012, LA C. QUINTILA ARVIZU SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote ubicado en calle Ermita s/n pueblo de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con C. Daniel Torres Alcántara, al sur: 17.00 m y linda con C. Santos Valenzuela Salas, al oriente: 12.00 m y linda con C. Pedro Peralta, al poniente: 12.00 m y linda con calle Ermita. Superficie total 204.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Expediente 180555/59/2012, C. MARIA AIDEE ALCANTARA MALAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Pirul", ubicado en la Colonia Independencia actualmente calle Guadalupe Victoria No. 39, Colonia Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 29.00 m y colinda con calle Guadalupe Victoria, al sur: mide 29.20 m y colinda con propiedad de la señora Agustina Gómez Rosas, al oriente: mide 17.45 m y colinda con propiedad de Agustina Gómez Rosas, al poniente: mide 16.65 m y colinda con propiedad de Agustina Gómez Rosas. Con una superficie de 492.18 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 28 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 180556/60/2012, C. JOSE DAVID MONTERO RAMIREZ y/o PATRICIA TAVIRA GARFIAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado sin nombre ubicado en calle Margaritas lote No. 7, manzana 1, Colonia Independencia actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.19 m y colinda con Antonio Montero Rojas, al sur: 8.19 m y colinda con calle Margaritas, al oriente: 12.21 m y colinda con Dolores Salguero, al poniente: 12.21 m y colinda con andador familiar. Con una superficie de 100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 28 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 180557/61/2012, C. LAZARO ANAYA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Casa Vieja", ubicado en domicilio conocido, Colonia Independencia privada particular que da a la calle Miguel Negrete s/n, Colonia Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6 tramos 25.67, 38.43, 72.08, 10.22 m y colinda con Modesto Jarillo, 44.82 m y colinda con J. Isabel, 21.00 m y colinda con el Sr. Cornelio Hernández, al sur: mide en 5 tramos 88.40 , 60.80 m y colinda con

Nazario Torres, 9.07 m y colinda con vereda, 15.77 m y colinda con Nazario T., 14.23, 21.00 m con J. Germán, al oriente: mide en 5 tramos 18.16 m y colinda con J. Isabel, 5.00 m y colinda con calle Miguel Negrete, 12.15 m y colinda con J. Germán, 1.98 m y colinda con paso de servidumbre, 14.49 m y colinda con J. Germán, al poniente: mide en 3 tramos 13.02 m y colinda con cerrada Aztecas, 29.24 m y 16.30 m y colinda con Prudencia Gómez. Con una superficie de 10,146.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 180565/62/2012, C. GREGORIO HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Vidrio, lote 7, actualmente cerrada Valle de Bravo, lote 7, poblado San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de Méx., mide y linda: al norte: mide 8.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide 6.50 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide 41.31 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide 40.11 m y colinda con lote seis. Con una superficie de 293.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 181785/63/2012, C. MARTINEZ MARIN JOSE LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble urbano ubicado en calzada Francisco Villa lote 13, Colonia Benito Juárez Barrón, 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 13.05 m y colinda con Sra. Ofelia García de Parra, al sur: mide 13.05 m y colinda con Sra. Elena Gómez Rodríguez, al oriente: mide 10.50 m y colinda con Sr. José Luis Blancas, al poniente: mide 10.50 m y colinda con calle privada, actualmente cerrada Francisco Villa. Con una superficie de 147.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 181786/64/2012, C. VIRGINIA ORDOÑEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Matamoros, Progreso Industrial, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 9.15 m y colinda con Saturnino Vargas Salinas, al sur: mide 9.15 m y colinda con Ricardo Mendiola, al oriente: mide 4.49 m y colinda con Francisca Chávez Pineda, al poniente: mide 4.49 m y colinda con calle Matamoros. Con una superficie de 41.08 m². Con una construcción de 41.08 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 178156/50/2012, C. FRANCISCO PEDRO CARRERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Arturo Montiel Rojas s/n, Colonia Ignacio Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide

16.00 y 0.70 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide 15.70 m y colinda con Boulevard Arturo Montiel Rojas, al oriente: mide 7.80, 10.90 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide 14.60 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de 252.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 178159/51/2012, C. ANEL ALCANTARA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote marcado con el lote No. 1, del callejón familiar que da a la calle Hermenegildo Galeana actualmente calle Hermenegildo Galeana No. 47, Colonia Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 8.80 m y colinda con callejón familiar que da salida a la calle Hermenegildo Galeana, al sur: mide 9.15 m y colinda con Sotero Rodríguez, al oriente: mide 14.75 m y colinda con Arnulfo Rosas Sánchez, al poniente: mide 15.90 m y colinda con Pablo Terrazas Vega. Con una superficie de 148.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

EL C. LIC. MARIO TALAVERA SANCHEZ, Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo Estado de México, acuerda que en virtud de que se desconoce el domicilio del colindante, del Viento Norte, Sr. Margarito Castro Avila, del predio ubicado en Barrio el Salitre, Municipio y Distrito de Tenancingo; propiedad del C. Antonio Castro Avila, representado por José Castro Rivera y toda vez que se ha promovido ante ésta Oficina Registral inmatriculación administrativa de dicho inmueble bajo el expediente número 530/57/2009 y no siendo posible cumplir con lo establecido en el Art. 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de notificar personalmente al colindante, consecuentemente es procedente que se notifique el presente acto administrativo por edicto, tal como se señala en el artículo 25 fracción II del referido Código, a fin de que si existe alguna persona que lo considere necesario acuda a la Oficina Registral de Tenancingo, ubicada en paseo de los Insurgentes esquina Netzahualcóyotl, Tenancingo Estado de México, a manifestar lo que a su derecho convenga, dentro de los 17 días hábiles posteriores a la fecha en que surta efectos la publicación del presente edicto. Tórnese la presente como notificación, Tenancingo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2643.-4, 9 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 187977/1478/2012, LA C. ROSA MARIA CONTRERAS SUAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en El Barrio La Cabecera 1^a. Sec. Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 40.00 mts. con Eduardo Gómez Ruiz; al sur: 30.20 mts. con María Victoria Martínez Sabino; al oriente: 35.20 mts. con barranca; al poniente: 34.00 mts. con carretera Toluca-Almoloya de Juárez km. 8.6, con una superficie aproximada de 1,197.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de mayo del 2012.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2642.-4, 9 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 171558/1420/2012, MARGARITA CORRAL JACALES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 12.54 mts. con Cristóbal Ventolero, actualmente colinda con Casimira Castro Enyianche; al sur: 13.62 mts. con calle Libertad; al oriente: 27.38 mts. con Juan Martínez Chato, actualmente colinda con Jeanett Martínez Corral; al poniente: 22.38 mts. con Cristóbal Ventolero actualmente colinda con Marisol Corral de la Luz. superficie aproximada de 266.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de abril de 2012.- C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2664.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 171557/1417/2011, JEANETT MARTINEZ CORRAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Libertad, San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 7.75 mts. con Simona Martínez Chato; al sur: 8.00 mts. con calle Libertad; al oriente: 17.00 mts. con Privada; al poniente: 13.80 mts. con J. Santos Martínez. actualmente colinda con Margarita Corral Jacales. Superficie aproximada de 121.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de abril de 2012.- C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2664.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 165383/1385/2012, VICTOR SALVADOR BELTRAN, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, sin número, San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 14.25 mts. con calle José María Morelos; al sur: 14.90 mts. con Susana Salvador Beltrán; al oriente: 11.75 mts. con Abdón Gutiérrez Salvador; al poniente: 11.65 mts. con calle Vicente Villada. Superficie aproximada de 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de abril de 2012.- C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2664.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 1165363/1398/2012, ARIADNA CECILIA GARDUÑO TORRES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio López Rayón, s/n, Barrio San Miguel, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: en tres líneas la primera de 6.67 mts., la segunda de 21.84 mts., la tercera de 20.20

mts. ambas colindan con Erasmo García Rangel; al sur: en cuatro líneas la primera de 6.58 mts., la segunda de 19.48 mts., la tercera de 11.15 mts. y la cuarta de 13.80 mts. con Magdalena Alvarez Calvillo y Celso Fabela Esquivel; al oriente: en dos líneas la primera de 23.06 mts. la segunda de 7.00 mts. con calle Ignacio López Rayón y Alvaro Valdés Alvarado; al poniente: en dos líneas la primera de 10.88 mts., la segunda de 15.00 mts. ambas colindan con Leocadio González Romero, actualmente colinda con Mario González Sánchez. Superficie aproximada de 705.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de abril de 2012.- C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2664.-4, 9 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 41/40/12, MICAELA MUÑOZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ocotál s/n., Barrio La Soledad, Santa María Zolotepec, Municipio de: Xonacatlán, Distrito de: Lerma, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda Juana González; al sur: 10.00 mts. colinda calle Ocotál; al oriente: 23.15 mts. colinda con Ernesto Flores Soto; al poniente: 23.70 mts. colinda con José Gregorio González Mejía. Superficie aproximada de: 234.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 6 de junio del 2012.- Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2664.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 40/39/12, IGNACIO BRAVO MIRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ocotál s/n., Barrio La Soledad, Santa María Zolotepec, Municipio de: Xonacatlán, Distrito de: Lerma, México, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda calle Ocotál; al sur: 10.00 mts. colinda David Castelar Venegas; al oriente: 23.83 mts. colinda Concepción Piña Hernández; al poniente: 23.95 mts. colinda calle Cedros. Superficie aproximada de: 239.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 6 de junio del 2012.- Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2664.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 15/14/2012, VELIA FLORES SOTO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ocotál s/n., Barrio La Soledad, Santa María Zolotepec, Municipio de: Xonacatlán, Distrito de: Lerma, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con calle Ocotál; al sur: 10.00 mts. con David Castelar Venegas; al oriente: 21.20 mts. con María de los Remedios García Martínez; al poniente: 21.80 mts. con Herminio Vivaldo Medina. Superficie aproximada de: 233.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 11 de abril del 2012.- Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2664.-4, 9 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 33,301 de junio 22 de 2012, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la ANDREA AMELIA MORENO ESQUIVEL, a petición de sus presuntos herederos ALBERTO LEOPOLDO, SERGIO ALEJANDRO, IRMA CAROLINA, ENRIQUE y FERNANDO, todos de apellidos MERCADO MORENO. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de Ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de Ley.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO TITULAR.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

2645.-4 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Instrumento Público número 34,098, firmada con fecha 21 de junio de 2012, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores MARIA ISABEL BUSTAMANTE GARCIA, SOFIA GABRIELA VAZQUEZ BUSTAMANTE, ISIDRO ANTONIO VAZQUEZ BUSTAMANTE y JUAN DAVID VAZQUEZ BUSTAMANTE, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JUAN VAZQUEZ ESCAMILLA, sea tramitada Notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que sólo ellos tienen derechos legítimos a heredar en la sucesión de mérito y por ende, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 27 de junio del 2012.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.

766-A1.-4 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 67,044 de fecha 2 de mayo del año 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor LEOPOLDO LARA ESTRADA, a solicitud de los señores CECILIA TORRES SALCEDO, en su carácter de cónyuge superviviente y SILVIA LARA TORRES, PATRICIA LARA TORRES, DANIEL LARA TORRES y CECILIA LARA TORRES, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de

referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento, con los que se acredita el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor LEOPOLDO LARA ESTRADA, solicitando en su oportunidad los informes al Archivo General de Notarías, del Director del Archivo General del Poder Judicial y del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla y Atizapán, todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 15 de junio del año 2012.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

766-A1.-4 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 9,495 del volumen 158 de fecha 29 de octubre del año 2010, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La Radicación de la Sucesión Testamentaria, Aceptación de Herencia y el Cargo de Albacea, a bienes de la señora ALICIA VELARDE MERCADO, que formaliza la señora TULIA FLOR VELARDE MERCADO, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de dicha Sucesión; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 18 de junio del 2012.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

426-B1.-4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "80,910", del volumen 1,450, de fecha 08 de mayo del año 2012, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ALEJANDRO AMEZCUA TOVAR, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LAS SEÑORAS TALIA ALEJANDRA ORTEGA TAPIA, IESSICA PAMELLA AMEZCUA CAMPOS POR SI Y EN REPRESENTACION DE DAFNE ALEXANDRA AMEZCUA CAMPOS y KARLA DANAHET AMEZCUA CAMPOS, EN SU CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
 RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

426-B1.-4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEXCOCO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veinticinco mil doscientos ochenta y cinco del volumen quinientos setenta y cinco, de fecha diecinueve de enero del dos mil doce, se radicó en esta notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes de la finada señora ANA CORTEZ ESPIRITU SANTO, también conocida como MARIA ANA CORTEZ ESPIRITU SANTO VIUDA DE HERNANDEZ y/o MARIA ANA CORTES, habiendo comparecido los señores JOSE JESUS, SALOMON, PABLO, MARIA MERCEDES, CIRIACA y MA. FELIX, todos de apellidos HERNANDEZ CORTES, en su carácter de descendientes directos de la autora de la sucesión, como presuntos herederos de la de cujus; así mismo los señores JOSE JESUS, SALOMON, PABLO, MARIA MERCEDES y CIRIACA, todos de apellidos HERNANDEZ CORTES, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión y también como presuntos y únicos y universales coherederos, en ese mismo acto realizaron cesión de derechos hereditarios a favor de la señora MA. FELIX HERNANDEZ CORTES; por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y "Gaceta del Gobierno del Estado".

Texcoco, Méx., a 26 de junio del 2012.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2652.-4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEXCOCO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veinticinco mil cuatrocientos seis del volumen quinientos ochenta y seis, de fecha dieciocho de abril del dos mil doce, se radicó en esta notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor BRAULIO MONTALVO RAMIREZ, habiendo comparecido la señora SILVIA MENDEZ MILLARES, en su carácter de Apoderada General de la señora MARIA ELIA RAMIREZ Y SUAREZ, como madre del autor de la sucesión y también como única y universal heredera; por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y "Gaceta del Gobierno del Estado".

Texcoco, Méx., a 11 de junio del 2012.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2653.-4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
 METEPEC, MEX.**

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 4851 de fecha 19 de junio del año dos mil doce otorgado Ante mí, los señores ALMA DELIA, NUBIA ARACELI y SHEILA GUADALUPE de apellidos ALMONTES LOPEZ DE NAVA y el señor JULIO ALMONTES ESTRADA radican la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CONSUELO MARTHA BEATRIZ LOPEZ DE NAVA FLORES, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69, y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 26 de junio de 2011.

LICENCIADO PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.

2662.-4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 27 de junio de 2012.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "71352", volumen "1502", de fecha "21 de febrero de 2012", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora ENEDELIA HERNANDEZ ZURITA, a solicitud de los señores RAMON GONZALEZ GARCIA y JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, el primero como cónyuge supérstite y el segundo como descendiente directo del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora ENEDELIA HERNANDEZ ZURITA, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
 DEL ESTADO DE MEXICO.

2659.-4 y 13 julio.



“2012 Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

EDICTO

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

CC. GONZÁLEZ MARTÍNEZ MARÍA, ROJAS TORRES ESTEBAN y ROLDAN PALACIOS LIDIA; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracciones VI y XIV, 30 fracción XXIV y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42 fracciones XIX y XXII, 43, 45, 59, 60, 62, 63, 79, 80, 81 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27 y 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el doce de febrero del dos mil ocho; 3 fracción XI y 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, (actualmente Secretaría de Educación), publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del año dos mil uno; y en cumplimiento de los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento a los servidores públicos detallados en el cuadro analítico inserto en el presente edicto a fin de que les sea notificado que se solicita su comparecencia en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; para el desahogo de su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, en la fecha que se relaciona en el mismo cuadro analítico, por la presunta irregularidad administrativa que se les atribuye dentro del Procedimiento Administrativo disciplinario que se lleva con los expedientes que se relacionan, toda vez que la causa del Procedimiento Administrativo disciplinario de referencia, es por la responsabilidad administrativa por transgredir la obligación que impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación al artículo 80 fracción II del mismo ordenamiento legal; en relación con lo dispuesto en los artículos 1.1 fracción II y 1.2 fracción VIII inciso g) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro.

No	AUDIENCIA		NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO	FECHA EN QUE VENCió EL PLAZO DE 60 DÍAS
	Fecha	Hora				
1	01/08/2012	10:00 HRS.	GONZÁLEZ MARTÍNEZ MARÍA	CI/SE/MB /128/2012	Baja 30/04/2011	29/06/2011
2	01/08/2012	11:00 HRS.	ROJAS TORRES ESTEBAN	CI/SE/MB /101/2012	Baja 30/06/2011	29/08/2011
3	01/08/2012	12:00 HRS.	ROLDAN PALACIOS LIDIA	CI/SE/MB /082/2012	Baja 31/07/2011	29/09/2011

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tienen el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga, por si o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se les atribuyen, apercibiéndoles que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México; además se hace de su conocimiento que deberá expresar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México conforme lo dispone el artículo 116 del citado ordenamiento legal; por otra parte, se le comunica que los expedientes citados, se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, no omito mencionar que deberá presentar acuse electrónico de su manifestación de bienes.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

Toluca, Estado de México a los 29 de Junio de dos mil doce

A T E N T A M E N T E
C.P. ESTHELA LIO GARZA
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).